

## RESUMEN EJECUTIVO

### ANTECEDENTES

Entre los años 1979 y 1984, INGEMMET y las instituciones japonesas Japan International Cooperational Agency –JICA y, Metal Mining Agency of Japan – MMA llevaron a cabo un programa de exploración minera en la zona de Oyón sobre el área de Reserva Nacional asignada a INGEMMET detectando la existencia de una importante zona mineralizada en Iscaycruz.

En febrero de 1986 se constituye los Derechos Especiales Cochaquillo e Iscaycruz ubicadas en Oyón, departamento de Lima los cuales son asignados a la Empresa Minera del Perú S.A. – MINERO PERU S.A. para continuar con la evaluación geológica.

La Empresa Minera Iscaycruz se constituyó el 21 de setiembre de 1990 con el objeto de desarrollar actividades mineras en Iscaycruz y Cochaquillo siendo participantes en el accionariado la Compañía de Minas Buenaventura, Constructora Norberto Odebreht, Companhia Paraibuna de Metais y Minero Perú S.A.

Minero Perú es socio de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. – EMINSA, con el 25% de las acciones denominadas clase “B”. Este porcentaje en el accionariado se mantiene independiente de los aportes que efectúen los titulares de las acciones Clase A.

Entre 1992 y 1995 se incorporó al accionariado el grupo Glencore al adquirir las acciones de Constructora Norberto Odebreht, de Buenaventura y posteriormente las acciones de Companhia Paraibuna de Metais.

Como resultado de dichas operaciones, el Grupo Glencore asume el control de la Empresa Minera Iscaycruz en tanto que Minero Perú mantiene su participación del 25%.

### **Descripción y situación de la Empresa Minera Iscaycruz S.A.**

Empresa Minera Iscaycruz S.A., es una empresa dedicada a la producción de concentrados de zinc y de plomo extraído de las concesiones Iscaycruz y Cochaquillo. Inició sus operaciones con una capacidad de tratamiento de 1,000 ton/día y sucesivas ampliaciones la llevan a una capacidad de tratamiento a 1,700 TM. Día.

Los ingresos de la Empresa Minera Iscaycruz provienen principalmente de la exportación de concentrados de zinc y de plomo. Estos concentrados son facturados a Glencore International AG Suiza.

### **Antecedentes del proceso de privatización**

COPRI encontró conveniente que la promoción de la inversión privada de la participación de Minero Perú en Iscaycruz sea efectuada por Centromin Perú.

Centromin fue asesorado por la asociación Credit Suisse First Boston / Macroinvest S.A., dentro del marco del contrato suscrito en mayo de 1995.

La Modalidad, Mecanismo y Plan de Promoción de la Inversión Privada en la participación de MINERO PERU S.A. fue aprobado por el CEPRI con Acuerdo N° 32-99 adoptado en la sesión del 4 de mayo de 1999.

### **Plan de Promoción**

Los asesores recomendaron que la venta de las acciones de Minero Perú en Iscaycruz se lleve a cabo a través de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, mediante el mecanismo de Subasta Holandesa por las siguientes consideraciones:

- Que la existencia de un solo propietario del 75% de acciones hace muy poco probable la aparición de un comprador del paquete que posee Minero Perú, debido a que los accionistas minoritarios tienen pocos mecanismos para garantizar un adecuado retorno y rentabilidad.

- Que a través de una subasta bursátil es muy probable que se pueda acceder a un mercado de inversionistas de búsqueda de ganancia a través del aumento en el valor bursátil de sus acciones.

## **ADECUACIÓN**

CEPRI solicitó a la Dirección Ejecutiva de FONAFE la exoneración de los alcances de la Ley 27170, a efecto que Minero Perú S.A. mantenga su participación en el accionariado de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. con el propósito de continuar el proceso de privatización.

El Decreto de Urgencia N° 065-99 del 7 de diciembre de 1999 excluye a Minero Perú S.A. de la obligatoriedad de transferir al FONAFE las acciones de su propiedad en la Empresa Minera Iscaycruz.

## **Adopción de acuerdos y modificación de estatutos**

La Empresa Minera Iscaycruz S.A. modificó el Convenio de Accionistas y Estatuto, de forma tal, que permita la sustitución de Minero Perú S.A. por Centromin Perú S.A. y la libre transferencia de las acciones clase "B" en el mercado secundario de la Bolsa sin los derechos de preferencia.

## **Clasificación de riesgo**

Las Clasificadoras de Riesgo Equilibrium / Bank Watch y Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C., efectuaron el estudio de clasificación de las acciones comunes clase B de la Empresa Minera Iscaycruz.

Las acciones comunes clase B, fueron clasificadas por Equilibrium Bank Watch en la 3ra categoría, y por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. en categoría 3 A (pe) definidas en buen nivel de solvencia y cierta volatilidad en los resultados económicos del emisor.

## **Inscripción de las acciones en rueda de bolsa**

Las acciones representativas del capital social Clase B emitidas por la Empresa Minera Iscaycruz S.A fueron inscritas en Rueda de Bolsa de la

Bolsa de Valores de Lima el 11 de mayo de 2000, mediante la Resolución Gerencial N° 021-2000-EF/94.50 de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

### **VALORIZACIÓN DE LA EMPRESA**

El 12 de setiembre de 2000, Sudamericano Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., presentó al CEPRI un informe que valoriza la Empresa en US\$ 88.19 millones.

Sudamericano Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. actualiza la valorización el 7 de marzo de 2001, analiza el escenario actual comparándolo con el vigente en el 2000. Señala una valorización de US\$81.42 millones como valor patrimonial de la Empresa.

### **SUBASTA**

El Banco Asesor del CEPRI elaboró las Bases de la Subasta y el Aviso de Convocatoria en coordinación con Bolsa de Valores en la forma establecida por dicha entidad para el sistema de subasta holandesa.

#### **Determinación del Precio Base**

El precio base propuesto por CEPRI y aprobado por COPRI en agosto de 2000, fue de US\$ 25 millones por las acciones Clase B de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. de propiedad de Minero Perú S.A.

En marzo de 2001, se aprueba un nuevo precio base para las acciones Clase B en la suma de US\$18.32 millones. El menor precio base se explica por el incremento del riesgo y, la disminución del precio esperado del zinc en US\$ 100/TM aproximadamente.

#### **Ejecución de la subasta**

La venta de las acciones comunes Clase B de Empresa Minera Iscaycruz se realizó a través de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

De acuerdo al mecanismo adoptado, las ofertas de compra se podían presentar a través de cualquier Sociedad Agente de Bolsa, ciñéndose a los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Subasta.

El 22 de marzo de 2001 se vendió en la Bolsa de Valores de Lima la totalidad de las acciones comunes Clase B (11 737 565 acciones) de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. a un precio unitario de S/. 5,56 que fue el precio de corte resultante del mecanismo de subasta holandesa.

El monto de la operación ascendió a S/. 65 260 861,40.

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS**

CEPRI con Acuerdo N° 29-2001 del 27 de marzo de 2001 aprueba los gastos deducibles y la distribución de fondos provenientes de la venta de acciones.

COPRI con Oficio N° 642/2001/DE/COPRI del 27 de marzo de 2001 comunica las cuentas a utilizar para efectuar la transferencia de fondos e instruye el procedimiento.

La transferencia se efectuó el 28 de Marzo de 2001 según carta de instrucción al Banco Wiese Sudameris

## 1 ANTECEDENTES

### 1.1 Antecedentes históricos de Iscaycruz S.A.

Entre los años 1979 y 1984 se llevó a cabo un programa de exploración minera en la zona de Oyón sobre el Area de Reserva Nacional asignada al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

La exploración estuvo a cargo de INGEMMET y las instituciones japonesas Japan International Cooperational Agency – JICA y, Metal Mining Agency of Japan – MMA; en consideración al convenio de Cooperación Técnica para el desarrollo de recursos minerales entre los gobiernos del Perú y Japón.

Entre 1979 y 1981 se realizaron trabajos de prospección y se detecta la existencia de una importante zona mineralizada en Iscaycruz. Entre 1982 y 1984 se restringe el área de trabajo al sector mas importante para confirmar los recursos minerales.

La Resolución Suprema N° 034-86-EM/DGM del 28 de febrero de 1986 constituye los Derechos Especiales Cochaquillo de 4 800 hectáreas e Iscaycruz de 12 000 hectáreas ubicadas en el Distrito de Pachangará, Provincia de Oyón, departamento de Lima. Asi mismo esta Resolución Suprema asigna los derechos antes mencionados a la Empresa Minera del Perú S.A. – MINERO PERU S.A., para continuar con la evaluación geológica.

La Empresa Minera Iscaycruz se constituyó el 21 de setiembre de 1990 con el objeto de desarrollar actividades mineras en Iscaycruz y Cochaquillo.

La participación accionaria era la siguiente:

Compañía de Minas Buenaventura	150 acciones
Constructora Norberto Odebreht	150 acciones

Companhia Paraibuna de Metais.	450 acciones
Minero Perú S.A.	250 acciones.

El capital inicial fue de US\$ 8.0 millones y, las acciones de Minero Perú se pagaron mediante la cesión de los Derechos Especiales Iscaycruz y Cochaquillo como aporte a la sociedad.

La Resolución Ministerial N° 193-90- EM/DGM del 3 de mayo de 1990 aprueba la cesión de los Derechos Especiales a favor de la Empresa Minera Iscaycruz S.A.

En adición a la compensación en acciones por el aporte de los Derechos Especiales, queda establecido que Minero Perú recibirá de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. el equivalente a un dólar americano por cada tonelada métrica seca de mineral de cabeza puesto en planta.

Este convenio fue modificado el 22 de enero de 1991 para establecer que Minero Perú S.A. pagaba íntegramente el capital suscrito mediante el aporte del valor de los derechos mineros. Asimismo se modifica el capital social expresándolo en 3 360 000 millones de Intis.

La extinción de las Empresas Mineras Especiales y el traslado de los derechos especiales al régimen de concesiones determina una nueva modificación al Convenio de Constitución Social y los Estatutos que se efectúa el 26 de febrero de 1993.

Por escritura pública del 13 de agosto de 1993, la Empresa Minera Iscaycruz se constituyó como sociedad anónima y queda inscrita en el asiento 11 de la Ficha N° 40029 del Libro de Sociedades Contractuales y otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería manteniendo la siguiente participación accionaria:

Compañía de Minas Buenaventura	150 acciones Clase A
Constructora Norberto Odebreht	150 acciones Clase A

Compañía Paraibuna de Metais	450 acciones Clase A
Minero Perú S.A.	250 acciones Clase B

El Capital de la Empresa es de 3 360 000 nuevos soles.

Minero Perú es socio de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. – EMINSA, con el 25% de las acciones denominadas clase “B” sin aporte dinerario, en tanto que los otros socios tienen el 75% de las Acciones clase “A” de aporte dinerario.

Las acciones Clase B confieren a su titular el derecho a mantener el 25% del accionariado. Todo aumento de capital debe ser efectuado por los titulares de las acciones Clase A.

Esta obligación no implica reembolso por parte de Minero Perú S.A. a los accionistas de Clase A y es aplicable en tanto Minero Perú, mantenga su condición de empresa estatal de derecho privado.

Asimismo por esta modificación se ratifica el derecho de Minero Perú de percibir el equivalente a un dólar americano por cada tonelada métrica seca de mineral extraído de las concesiones Iscaycruz – Cochaquillo y puesto en planta. También ratifica que este derecho puede ser cedido sin necesidad de asentimiento por parte de la empresa.

Entre 1992 y 1995 el grupo Glencore se incorporó al accionariado por compras realizadas a través de:

- Su subsidiaria Perubar, que adquiere la totalidad de las acciones de la Constructora Norberto Odebrehit y también el paquete accionario de Buenaventura.
- De Glencore Finance (Bermuda) que adquiere el integro de las acciones de Companhia Paraibuna de Metais.

Como resultado de dichas operaciones el Grupo Glencore asume el control de la Empresa Minera Iscaycruz en tanto que Minero Perú mantiene su participación del 25%.

El capital social ha sido incrementado sucesivamente como consecuencia de inversiones y ajustes para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y de reexpresión de capital a moneda constante.

A diciembre de 1998 y, como consecuencia del acuerdo adoptado en la Junta Anual de Accionistas, se procedió a modificar el Capital Social de la Empresa a S/. 44 502 620, representado por igual número de acciones con valor nominal de un nuevo sol (S/. 1,00) íntegramente suscritas y pagadas que quedan distribuidas en la siguiente forma:

- GLENCORE FINANCE (BERMUDA) LTD. 20 026 179 acciones
- PERUBAR S.A. 13 350 786 acciones
- MINERO PERÚ S.A. 11 125 655 acciones

Mediante Escritura Pública del 17 de marzo de 2000, se formaliza la modificación parcial del Estatuto Social aprobado en la Junta de Accionistas de Empresa Minera Iscaycruz. Los accionistas acordaron aumentar el capital social de la empresa de S/ 44 502 620,00 nuevos soles a la suma de S/. 46 950 260,00 representadas por la misma cantidad de acciones de un valor nominal de un nuevo sol con la siguiente participación:

- GLENCORE FINANCE (BERMUDA) LTD. 21 127 617 acciones
- PERUBAR S.A. 14 085 078 acciones
- MINERO PERÚ S.A. 11 737 565 acciones

## **1.2 Descripción y situación de la Empresa Minera Iscaycruz S.A.**

Empresa Minera Iscaycruz S.A. es titular de las concesiones mineras Iscaycruz y Cochaquillo, ubicadas en el distrito de Pachangara, provincia de Oyón, departamento de Lima.

La mina, planta concentradora y campamentos están ubicados a una altitud promedio de 4 600 metros sobre el nivel del mar.

La planta de filtrado para el concentrado de zinc se localiza en el distrito de Lagsaura, provincia de Huaura a 2 200 metros sobre el nivel del mar a unos 90 kilómetros de la operación minera.

El acceso es a través de la Panamericana Norte hasta la zona de Huacho, desde donde se comienza a ascender por una carretera afirmada que bordea el río Huaura siguiendo la ruta a Río Seco - Sayán - Churín - Oyón - Iscaycruz.

La zona de las concesiones fueron exploradas entre 1979 y 1984 por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET junto con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA y la Agencia de Minería Metálica de Japón.

Como resultado del programa de exploraciones identificaron 3.2 millones de TM de recursos con una ley combinada de 21% de zinc y plomo.

A partir de su constitución, la Empresa Minera Iscaycruz inicia un programa de exploraciones destinada a verificar un mínimo de 1.5 millones de TM de reservas probadas y probables con una ley promedio de 12% de zinc.

A diciembre de 1995, el volumen de reservas probadas y probables ascendía a 2.6 millones de TM con una ley promedio de zinc de 19.0%.

Iscaycruz inicia sus operaciones en julio de 1996, con una capacidad de tratamiento de 1,000 ton/día. Las ampliaciones efectuadas hasta 1997 permitió que el promedio de tratamiento en el período enero a octubre de 1998 procese 1 484 TM/día. En 1999 amplía la capacidad de tratamiento a 1,700 TM/día.

Desde el inicio de las operaciones, Iscaycruz ha producido y comercializado principalmente concentrados de zinc ubicándose (diciembre 1999) como el segundo mayor productor privado de concentrados de zinc en el Perú.

La Empresa es titular de (51) cincuenta y una concesiones mineras que cubren una extensión de 51 680 hectáreas que incluyen las concesiones Iscaycruz de 12 000 Ha. y Cochaquillo 4 800 Ha. aportadas por Minero Perú S.A.

La operación minera está conformada por tres zonas de explotación:

- Limpe Centro, es una mina subterránea ubicada en la parte central de la concesión Iscaycruz a 1,8 Km. de la planta concentradora, está conformada por dos cuerpos principales. Entre 1998 y 1999 la producción ha provenido exclusivamente de esta mina.
- Tinyag, denominada también Limpe Sur, ubicada a dos kilómetros al sur de Limpe Centro. Esta mina inicia su explotación con un tajo abierto, la explotación futura está diseñada para ejecutarse como minería subterránea. En el 2000 Tinyag ingresó a la etapa de preparación.
- Chupa, en preparación para iniciar la explotación a partir de 2001, está ubicada en el extremo sur de la concesión Iscaycruz, a 600 metros al suroeste de Tinyag.

La evolución de la producción total de la mina y de la concentradora es la siguiente:

<b>Producción Minas</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
T.M.S.	194 909	468 722	520 741	554 810
Ley Zinc%	18,87%	21,38%	21,56%	18,13%
Ley Plomo	0,79%	2,30%	1,89%	1,89%
<b>Concentradora</b>				
T.M.S. Tratado	164 499	486 034	540 464	569 160
Zn (TMS)	33 287	163 716	184 728	181 854
Ley %	53,52%	52,37%	52,69%	51,94%
Recuperación%	91,85%	94,20%	94,50%	93,20%
Pb (TMS)	1 011	7 737	8 515	11 242
Ley %	40,54%	62,63%	60,25%	61,75%
Recuperación %	42,46%	57,90%	58,28%	62,70%

Al 31 de diciembre de 1999 las concesiones mineras de la Empresa Minera Iscaycruz contienen 4,04 millones de TMS de reservas probadas y 1,0 millones de reservas probables, siendo su evolución de los últimos años la siguiente:

<b>Reservas</b>	<b>Miles TMS</b>	<b>% Zn</b>	<b>% Pb</b>	<b>% Cu</b>	<b>Oz.Ag/TC</b>
<u>1977</u>					
Probadas	3 453	17,03%	1,75%	0,43%	1,48
Probables	3 214	12,78%	12,78%	0,00	0 0
<u>1998</u>					
Probadas	3 960	17,41%	1,65%	0,29%	1,54
Probables	1 000	12,00%	1,00%	0.20%	1,00
<u>1999</u>					
Probadas	4 039	16,59%	1,57%	0,28%	1,47
Probables	1 000	12,00%	1,00%	0,20%	1,00

Los ingresos de la Empresa Minera Iscaycruz, provienen principalmente de la exportación de concentrados de zinc y los de plomo. Estos concentrados son facturados a Glencore International AG Suiza.

Iscaycruz vende el total de concentrado de cobre a Doe Run para alimentar la refinera en La Oroya.

Los ingresos anuales por ventas de concentrados expresados en miles de dólares es la siguiente:

	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>
Concentrado de Zinc	5 892	39 186	41 953	44 843
<i>Zn LME US\$/TMS</i>	<i>1 025</i>	<i>1 316</i>	<i>1 024</i>	<i>1 076</i>

Concentrado de Plomo	0	1 118	1 127	1 374
<i>Pb LME US\$/TMS</i>	<i>774</i>	<i>624</i>	<i>529</i>	<i>503</i>
Concentrado de Cobre	0	0	0	204
<i>Cu LME US\$/TMS</i>	<i>2 295</i>	<i>2 277</i>	<i>1 653</i>	<i>1 810</i>

### 1.3 Antecedentes del proceso de privatización

Encontrándose Minero Perú S.A. comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 674, el CEPRI revisó los aspectos técnicos y económicos de la Empresa Minera Iscaycruz observando que el desenvolvimiento económico de la Empresa no resulta atractiva para el Estado principalmente por que:

- Las mejoras o desarrollos se han efectuado mediante financiamiento obtenido de entidades del exterior y del accionista Perubar S.A.
- Minero Perú no se benefició de la ventaja de las acciones Clase B debido a que los titulares de las acciones Clase A no realizaron nuevos aportes dinerarios.
- No existe distribución de utilidades debido a las pérdidas acumuladas.
- El Estado no se beneficia del impuesto a la renta.

La venta del 25% de las acciones de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. representa al Estado recibir de inmediato el precio de las acciones. A su vez Iscaycruz S.A., al quedar libre de la participación del Estado, debe realizar significativos aportes de dinero fresco para aumentar la producción de la empresa que ha entrado a una etapa de franco desarrollo operativo.

El CEPRI encontró conveniente que la promoción de la inversión privada de la participación de Minero Perú en Iscaycruz sea efectuada por Centromin Perú por encargo de Minero Perú. De esta manera, Centromin empleó el asesoramiento de la asociación Credit Suisse First Boston/Macroinvest S.A., dentro del marco del contrato suscrito en mayo de 1995.

Dicho asesor efectuó la evaluación económica y financiera, investigó el mercado y recomendó la estrategia de privatización, las condiciones de transferencia, el precio base y elaboró el Memorándum de Información.

## 2 ASPECTOS OPERATIVOS

### **Inclusión en el proceso de privatización y nombramiento del Comité Especial**

La Resolución Suprema N° 089-99-PE del 11 de junio de 1999 ratifica el Acuerdo adoptado por la COPRI en su sesión de 20 de mayo de 1999 que aprueba la modalidad para la promoción de la inversión privada en la participación accionaria de Minero Perú S.A. en la Empresa Minera Iscaycruz S. A, y aprueba el Plan de Promoción.

El Comité Especial que condujo el proceso de privatización de las acciones de propiedad de Minero Perú S.A. en la Empresa de Minera Iscaycruz fue el Comité designado con la Resolución Suprema N° 065-98-TR del 23 de setiembre de 1998.

Dicho Comité fue conformado por los señores:

Jorge Humberto Merino Tafur, (Presidente)

Luis Morán Gandarillas

José León Barandiarán Hart

Juan Carlos Barcellos Milla

Jorge Kawamura Antich

### 3 PLAN DE PROMOCIÓN

La Modalidad, Mecanismo y Plan de Promoción de la Inversión Privada en la participación de MINERO PERU S.A. fue aprobado por el CEPRI con Acuerdo N° 32-99 adoptado en la sesión del 4 de mayo de 1999.

CEPRI con carta COP-060-90/03.05 del 5 de mayo de 1999 eleva a consideración de COPRI la modalidad, mecanismo y plan propuesto para la promoción de la inversión privada en la participación de Minero Perú S.A. en la Empresa Minera Iscaycruz S.A.

COPRI en su Sesión del 20 de mayo de 1999, adopta el acuerdo que aprueba la modalidad, mecanismo y plan propuesto.

El Acuerdo de COPRI es transcrito con Oficio N° 1402 A/99DE/COPRI del 25 de mayo de 1999. Se aprueba efectuar la transferencia según la modalidad de venta de activos a que se refiere el inciso a) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674, siendo el mecanismo el de subasta pública.

El Acuerdo COPRI antes referido es ratificado con Resolución Suprema N° 089-99-PE.

#### 3.1 Contratación de la Banca de Inversión

Como resultado de un concurso por invitación Centromin seleccionó a la Asociación CS First Boston – Macroinvest S.A. para la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, negociación y transferencia de Centromin Perú S.A. bajo el esquema de privatización fraccionada, suscribiéndose el contrato respectivo el 19 de mayo de 1995.

Mediante R.S. N° 065-98-TR del 23.09.98 se nombró un solo Comité Especial para la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. – CENTROMIN PERU S.A y la Empresa Minera del Perú S.A. MINERO PERU S.A. Este Comité consideró la conveniencia de emplear el Asesor antes mencionado para las privatizaciones de ambas empresas.

El CEPRI en sesión del 29 de diciembre de 1998 adoptó el Acuerdo N° 19-98 para solicitar a COPRI la aprobación para incorporar al Credit Suisse First Boston / Macroinvest como consultor en los procesos de promoción de la inversión privada en los proyectos Michiquillay, Alto Chicama, San Antonio de Poto y las Bambas y en las acciones de MINERO PERU en la Empresa Minera Iscaycruz.

COPRI mediante Acuerdo adoptado en sesión del 8 de junio de 1999 (Oficio N° 1562/99/DE/COPRI) autorizó al Comité Especial encargado del proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa Minera del Perú S.A. – MINERO PERU y en la Empresa Minera del Centro del Perú S.A.- CENTROMIN PERU agregar a los alcances de los servicios del Asesor CS First Boston / Macroinvest los proyectos Michiquillay, Alto Chicama, San Antonio de Poto y las Bambas así como las acciones Clase “B” en la Empresa Minera Iscaycruz, todos ellos de MINERO PERU, suscribiéndose la ampliación del contrato el 23 de junio de 1999.

CEPRI con Acuerdo N° 04-2000 aprobó el Addéndum del Contrato de Prestación de Servicios de Asesoramiento suscrito con el Credit Suisse First Boston / Macroinvest S.A. a través del cual se encarga al consorcio antes referido la ejecución integral del servicio de venta de las acciones de la participación de Minero Perú S.A. en el accionariado de la Empresa Minera Iscaycruz S. A. mediante el sistema denominado subasta holandesa, instruyendo al Directorio, ad referéndum de la aprobación de COPRI, para que autorice la suscripción del Addéndum.

La COPRI mediante Oficio N° 214/2000/DE/COPRI del 28 de enero de 2000, comunicó la aprobación al referido Addéndum, suscribiéndose el primero de febrero del 2000.

### **3.2 Ejecución del Plan de Promoción**

El Banco Asesor analizó las alternativas de transferencia a fin de garantizar el mayor grado de transparencia en el proceso de venta.

Los asesores recomendaron que la venta de las acciones de Minero Perú en Iscaycruz se lleve a cabo a través de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, mediante el mecanismo de Subasta Holandesa.

El Asesor, con carta del 15 de enero de 2001, reitera la propuesta de llevar la venta de las acciones a través de la Bolsa de Valores de Lima por las siguientes consideraciones:

- Que la existencia de un solo propietario del 75% de acciones hace muy poco probable la aparición de un comprador del paquete que posee Minero Perú, debido a que los accionistas minoritarios tienen pocos mecanismos para garantizar la adecuada rentabilidad de su capital.
- Que a través de una subasta bursátil es muy probable que se pueda acceder a un mercado ampliado por cuanto este mercado bursátil, con sus reglamentos, se convierte de alguna manera en una garantía de comportamiento imparcial por parte de los accionistas mayoritarios, siendo así que es factible el acceso de inversionistas de búsqueda de ganancia a través del aumento en el valor bursátil de sus acciones.

El mecanismo de subasta holandesa consiste en ingresar todas las órdenes de compra, las cuales se ordenan siguiendo el criterio de mejor oferta, de mayor a menor precio. En el punto donde la cantidad demanda iguale a la cantidad oferta, se realiza un corte y todas las acciones se adjudican al precio corte, que es el menor de todas las ofertas.

### **3.3 Cronograma**

El cronograma tentativo considerado en mayo de 1999 al solicitar la aprobación de COPRI de la modalidad mecanismo y plan para la promoción de la inversión privada en la participación de Minero Perú en la Empresa Minera Iscaycruz S.A., consideraba las siguientes etapas:

Aprobación de COPRI	Mayo 1999
Aprobación de Bases y Convocatoria	Junio 1999
Due Dilligence	Julio – Setiembre 1999
Presentación de ofertas	Setiembre 1999
Suscripción de Contrato	Octubre 1999

Los plazos anteriormente señalados fueron modificados debido a condiciones observadas en el mercado bursátil, determinando finalmente que la salida al mercado se efectúe el 22 de marzo de 2001.

## 4 ADECUACION

### 4.1 Aspectos legales

CEPRI con carta COP-138-99/03.02 solicitó a la Dirección Ejecutiva de FONAFE la exoneración de los alcances de la Ley 27170 a efecto que Minero Perú S.A. conserve la titularidad de las acciones de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. con el propósito de continuar el proceso de privatización.

El CEPRI con carta COP-144-99/03.02 del 3 de diciembre de 1999 reitera a la Dirección Ejecutiva de FONAFE lo solicitado.

El Decreto de Urgencia N° 065-99 del 7 de diciembre de 1999 excluye a Minero Perú S.A. de la obligatoriedad de transferir al FONAFE las acciones de su propiedad en la Empresa Minera Iscaycruz.

COPRI con Oficio N° 2236/2000/DE/COPRI del 12 de octubre de 2000, transcribe el Acuerdo de la sesión del 11 de octubre mediante la cual se autoriza a Minero Perú a transferir a favor de Centromin Perú S.A. el derecho a percibir US\$ 1,00 por TM de mineral extraído de las concesiones Iscaycruz y Cochaquillo y procesado en planta.

El Asesor seleccionó al estudio Rodrigo, Elías y Medrano para realizar el due diligence legal y de S.A.B. Macrovalores – Sudamericano para asesorar en el proceso de estructuración.

El informe de Rodrigo, Elías & Medrano del 27 de marzo de 2000 fue ampliado con informe del 8 de mayo de 2000.

Con fecha 5 de febrero de 2001, el CEPRI comunicó a Macroinvest su aceptación a los términos y condiciones para que el estudio de abogados Rodrigo, Elías & Medrano proceda a la actualización del due diligence

legal. El informe de Due Diligence Legal de la Empresa Minera Iscaycruz fue presentado el 13 de marzo de 2001

#### **4.2 Adopción de acuerdos y modificación de estatutos**

CEPRI mediante carta COP-064-99 del 20 de mayo de 1999, solicitó a la Empresa Minera Iscaycruz S.A. la modificación del Convenio de Accionistas y Estatuto de forma tal, que permita la sustitución de Minero Perú S.A. por Centromin Perú S.A.

Complementariamente con carta COP-071-99 del 4 de junio de 1999 se adjunta, el proyecto de modificación a las cláusulas segunda y octava del Convenio Social y el proyecto de modificación de los artículos sexto, décimo, vigésimo octavo, cuadragésimo cuarto y XIII Disposición Transitoria del Estatuto de la Empresa para ser presentado en Junta de Accionistas.

En octubre de 1999 el Estudio Hundskopf & Asociados presentó un informe que absuelve las consultas formuladas respecto de la posibilidad que Minero Perú S.A., solicite la inscripción de las acciones de su propiedad, representativas del 25% del capital social de Empresa Minera Iscaycruz en el Registro Público del Mercado de Valores.

Centromin mediante carta PDIR-179-99 del 3 de noviembre de 1999 solicita a la Empresa Minera Iscaycruz modificar el Estatuto de manera que se pueda permitir la libre transferencia de las acciones clase "B" en el mercado secundario de la Bolsa eliminando los derechos de preferencia.

Mediante Acuerdo de la Junta de Accionistas del 9 de febrero de 2000, se aprueba el texto del estatuto que entraría en vigencia a la transferencia al sector privado del 100% de las acciones de Minero Perú S.A. Dicho Acuerdo señala que la transferencia debe realizarse dentro del primer semestre del 2000.

CEPRI con Acuerdo N° 29-2000 adoptado en sesión del 6 de junio de 2000, instruye al Directorio para que solicite a E.M. Iscaycruz, convoque a Junta General de Accionistas a fin de tratar la agenda vinculada a la extensión del plazo para llevar a cabo la transferencia de la participación de Minero Perú S.A. considerando una ampliación hasta el segundo semestre del 2000.

Esta solicitud fue atendida mediante carta PDIR-150-2000 cursada a Iscaycruz.

Los accionistas se reunieron el 28 de junio en Junta Extraordinaria de Accionistas acordando extender el plazo para la transferencia de la participación accionaria de Minero Perú al sector privado hasta el 31 de diciembre de 2000.

CEPRI mediante sus Acuerdos N° 63-2000 y N° 71-2000 instruye al Directorio para que solicite al Directorio de la Empresa Minera Iscaycruz convocar a Junta de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes temas:

- La incorporación de una cláusula en el Convenio Social y Estatuto que establezca la vigencia de los derechos y privilegios que posee Minero Perú S.A. y las acciones Clase B de su propiedad en caso que Centromin Perú S.A. resulte ser titular de dichas acciones por razón de una fusión de ambas empresas, donde la segunda absorbería a la primera.
- La extensión del plazo para la transferencia al sector privado de la participación accionaria de Centromin Peru S. A. hasta el primer semestre de 2001.

El Directorio de Minero Perú S.A. en sesión del 7 de diciembre de 2000 adoptó el Acuerdo N° 753-01-00 y procedió a solicitar a la E.M. Iscaycruz, la convocatoria a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Minera Iscaycruz S.A. se llevó a cabo el 26 de diciembre del 2000, procediendo a tratar los temas de agenda.

Los accionistas acordaron por unanimidad agregar al Convenio Social la Cláusula 11ª y, en el Estatuto Social el Artículo 73ª, referidos a los derechos y privilegios conferidos a Minero Perú S.A. y a las acciones Clase B y su vigencia en los mismos términos y condiciones a favor de Centromin Perú en caso que ésta empresa absorba por fusión a Minero Perú S.A.

El testimonio de la Escritura Pública de Adición al Convenio Social y al Estatuto Social otorgado por Empresa Minera Iscaycruz fue suscrito el 7 de febrero de 2001.

#### **4.3 Clasificación de riesgo**

Las Clasificadoras de Riesgo Equilibrium / Bank Watch y Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C., efectuaron el estudio de clasificación de las acciones comunes clase B de la Empresa Minera Iscaycruz.

Los estudios de las clasificadoras de riesgo fueron entregados al CEPRI el 29 de febrero del 2000 por Macrovalores – Sudamericano S.A, concluyen en lo siguiente:

- Las acciones comunes clase B, fueron clasificadas por Equilibrium Bank Watch en la 3ra categoría, definida en buen nivel de solvencia y volatilidad en los resultados económicos del emisor.
- Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. clasifica a las acciones antes referidas en la categoría 3ª (pe) definida en buen nivel de solvencia y cierta volatilidad en los resultados económicos del emisor.

Siendo necesaria la actualización de la clasificación para llevar adelante el ofrecimiento de las acciones, el CEPRI comunicó el 13 de febrero de 2001 con carta GPRI-047-2001 a los asesores su aceptación a los términos y condiciones para que las clasificadoras de riesgo procedan a actualizar los informes emitidos.

#### **4.4 Inscripción de las acciones en Rueda de Bolsa**

Para llevar a cabo la venta a través de oferta pública de valores en la rueda de la Bolsa de Valores de Lima, se requiere designar al representante de MINERO PERU y otorgarle los poderes necesarios a fin de que pueda realizar los actos administrativos y suscribir los documentos vinculados a la operación bursátil.

CEPRI con Acuerdo N° 07-2000 adoptado en sesión del 8 de febrero de 2000 instruye al Directorio para que designe al representante de Minero Perú S.A. y el Directorio con Acuerdo N° 734-2-00 designa al Ing. Luis Galvez Fernández, a quién se le otorga los poderes necesarios para el ejercicio del encargo.

Con carta PDIR-049-2000 del 17 de febrero de 2000, Minero Perú S.A. solicitó a la Bolsa de Valores de Lima la inscripción de las acciones representativas del capital social Clase "B" emitidas por la Empresa Minera Iscaycruz S.A. las mismas que representan el 25% del capital social.

Complementariamente, el 10 de marzo de 2000, la Empresa Minera Iscaycruz S.A. presentó a la Bolsa de Valores de Lima la documentación adicional para la inscripción de sus acciones representativas del capital Social Clase B en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y en el Registro Público del Mercado de Valores.

#### **4.5 Inscripción de acciones en registro de CONASEV**

La Bolsa de Valores de Lima comunicó a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, la decisión de admitir la solicitud del listado de las acciones representativas del capital social Clase B, emitidas por Iscaycruz S.A. el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

La Resolución Gerencial N° 021-2000-EF/94.50 de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV emitida el 11 de mayo de 2000 resuelve:

- Pronunciarse a favor del listado de las acciones representativas del capital social Clase B emitidas por la Empresa Minera Iscaycruz S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.
- Inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores las acciones representativas del capital social Clase B emitidas por la Empresa Minera Iscaycruz S.A.

## 5 VALORIZACIÓN DE LA EMPRESA

Para revisar y completar la evaluación de las reservas de los yacimientos de Iscaycruz y disponer de mayor información para promocionar y determinar el precio base, el CEPRI en sesión del 13 de julio adoptó el Acuerdo N° 47-99 que propone la contratación directa de la firma Pincock Allen & Holt.

La propuesta del Comité Especial fue elevada a COPRI y aprobada en sesión del 20 de julio. El acuerdo adoptado se transcribió con Oficio N° 2118/99/DE/COPRI autorizando a contratar en forma directa los servicios de la firma Pincock Allen & Holt.

El contrato fue suscrito el 10 de agosto de 1999 y realiza la verificación de las reservas y el potencial de la mina Iscaycruz. En setiembre presenta su informe en el que concluye que la zona con mayores posibilidades para reservas adicionales sigue siendo a profundidad en los depósitos conocidos.

El 12 de setiembre de 2000, Sudamericano Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., presentó al CEPRI un informe que valoriza la Empresa en US\$ 88.19 millones. Esta valorización fue realizada por el método de flujo de caja descontado, teniendo en cuenta las proyecciones a nivel de las operaciones existentes.

Sudamericano Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. actualiza la valorización el 7 de marzo de 2001, teniendo en cuenta los supuestos del modelo, y analiza el escenario actual comparándolo con el vigente en el '2000. Señala una valorización de US\$81.42 millones como valor patrimonial de la Empresa.

Concluye que:

- El precio sugerido por el paquete de acciones de propiedad de Minero Perú en Iscaycruz es de US\$ 18.3 millones.
- Que la demanda de inversionistas institucionales puede ser débil mientras que la demanda de inversionistas privados estaría dentro de lo esperado.
- Que no existe razón para creer que las condiciones actuales de mercado vayan a variar sustancialmente en el futuro.

## 6 ACTIVIDADES DE PROMOCION

Las actividades de promoción incluyeron reuniones del Asesor con las AFPs y Fondos Mutuos para la presentación de la Empresa Minera Iscaycruz.

A la inscripción de las acciones en la Bolsa de Valores de Lima, se publicó en diversos diarios los avisos de convocatoria a la subasta.

### **Memorándum de información**

El Asesor elaboró el documento "Circular de Oferta" como medio complementario para informar a los inversionistas las características de la Empresa Minera Iscaycruz S.A., de su apreciación a la evolución del mercado mundial del zinc, plomo y cobre así como sus consideraciones de inversión.

## 7 SUBASTA

### 7.1 Bases

El Banco Asesor del CEPRI elaboró las Bases de la Subasta en coordinación con la Bolsa de Valores en la forma establecida por dicha entidad para el sistema de subasta holandesa. Igualmente, el Aviso de Convocatoria fue elaborado de acuerdo a las características establecidas por la Bolsa de Valores.

Ambos documentos fueron encontrados conforme en sesión del CEPRI del 18 de abril de 2000 adoptando el Acuerdo N° 12-2000 en el cual se aprueba:

- La venta de la participación accionaria de Minero Perú S.A. en la Empresa Minera Iscaycruz S.A., en la Bolsa de Valores de Lima, mediante el mecanismo de subasta holandesa en la Rueda de la Bolsa de Valores de Lima.
- El Proyecto de Aviso de Convocatoria y Bases de la Subasta.

Este Acuerdo CEPRI fue elevado a COPRI con carta COP-046-2000 del 25 de abril de 2000, solicitando su aprobación.

Mediante Acuerdo COPRI N° 075-2000 que es transcrito el 25 de mayo de 2000 con Oficio N° 1111 A /2000/DE/COPRI, se aprueba las Bases de la Subasta, la misma que se efectuará en Rueda de Bolsa y transcribe el Acuerdo adoptado que aprueba las Bases.

La convocatoria no se efectuó por razones de mercado reiniciándose el proceso en marzo del 2001.

El 5 de marzo de 2001, el Banco de Inversión solicita autorización para introducir las siguientes modificaciones en las Bases ya aprobadas:

- Eliminar toda mención al Sindicato de Colocación y reemplazarlas por la de Sudamericano Bolsa SAP dado que las SAB Continental Bolsa y Wiese Sudameris SAP han decidido retirarse del sindicato de Colocación.
- Incluir una comisión variable de 0.20% + IGV para las SABs que presenten órdenes de compra que sean asignadas y pagadas. Esta comisión no implicará gasto para Minero Perú pues será deducida de la comisión pactada con la SAP vendedora.

## 7.2 Determinación del Precio Base

El Asesor presentó al CEPRI un informe con análisis respecto del valor patrimonial de Iscaycruz cuyas conclusiones se resumen en lo siguiente:

- Según flujo de fondos 80 a 95 MMUS\$
- Según transacciones comparables 110 a 125 MMUS\$

Consecuentemente con dichos valores, el Banco de Inversión Asesor del CEPRI recomendó un rango del:

- Valor Patrimonial 85 a 100 MMUS\$
- Valor Patrimonial correspondiente al primer ofrecimiento en Bolsa (Dcto. 10%) 77 a 90 MMUS\$

CEPRI propone establecer un Precio Base por acción de US\$ 2,13 equivalente a 25 MM US\$ para el 100% de la participación de Minero Perú.

COPRI con Oficio N° 1815/2000/DE/COPRI transcribe el Acuerdo adoptado en Sesión del 12 de agosto de 2000 que aprueba el precio base propuesto.

En esta oportunidad no se llegó a realizar la subasta por razones de mercado.

El CEPRI en su sesión N° 10-2001 del 7 de marzo de 2001, adoptó el Acuerdo N° 17-2001 que fija como precio base por el 25% de las acciones la suma de US\$18.32 millones.

La reducción del precio base se explica por:

- Incremento del riesgo país en 2 puntos porcentuales lo cual implica que se use una tasa de descuento mayor (de 14% a 16%).
- La disminución del precio esperado del zinc en US\$ 100/TM aproximadamente, en función de las actuales proyecciones de entidades internacionales.

COPRI con Oficio N° 603/2001/DE/COPRI, transcribe el acuerdo adoptado en la Sesión del 7 de marzo mediante el cual aprueba:

- El nuevo precio base para la venta del 25% de las acciones de la Empresa Minera Iscaycruz de propiedad de Minero Perú S.A., fijándolo en la suma de US\$18.32 millones.
- El Aviso de Convocatoria.
- Las Bases para la respectiva subasta.

### **7.3 Elección del sindicato de colocación**

En calidad de Agentes Colocadores de las acciones Clase B de la Empresa Minera Iscaycruz, se constituyó el sindicato conformado por las Sociedades Agentes de Bolsa: Sudamericano Bolsa SAP S.A., Continental Bolsa SAP S.A. y Wiese Sudameris SAP S.A.

El Banco de Inversión comunicó el 5 de marzo de 2001 el retiro de Continental Bolsa y Wiese Sudameris, actuando como Agente Colocador Sudamericano Bolsa SAP S.A.

### **7.4 Ejecución de la subasta**

La venta de las acciones comunes Clase B de Empresa Minera Iscaycruz se realizó a través de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

De acuerdo al mecanismo adoptado, las ofertas de compra se podían presentar a través de cualquier Sociedad Agente de Bolsa, ciñéndose a los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Subasta.

El 22 de marzo de 2001 se vendió en la Bolsa de Valores de Lima la totalidad de las acciones comunes Clase B (11 737 565 acciones) de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. a un precio unitario de S/. 5,56 el cual fue el precio de corte resultante del mecanismo de subasta holandesa aplicado.

El monto de la operación ascendió a S/. 65 260 861,40

Deducciones:	Comisión SAB	319 778,22
	Cuota BVL	53 840,22
	Contribución CONACEV	32 630,43
	Retribución CAVALI	45 682,59
	IGV	81 347,67
	Total deducciones	S/. 533 279,13

## 8 DISTRIBUCION DE LOS FONDOS OBTENIDOS

CEPRI con Acuerdo N° 29-2001 del 27 de marzo de 2001 aprueba los gastos deducibles y la distribución de fondos provenientes de la venta de acciones. COPRI con Oficio N° 642/2001/DE/COPRI del 27 de marzo de 2001 comunica las cuentas a utilizar para efectuar la transferencia de fondos e instruye el procedimiento.

<b>Ingresos</b>	<b>SI.</b>	<b>SI.</b>
Compra de Acciones por Inversionista		65 260 861,40
Menos deducciones		
Recursos para FOPRI 2 %	1 305 217,23	
Gastos deducidos de la Liquidación de venta	533 279,13	
Gastos reembolsados	429 848,13	
Gastos atribuibles al proceso	560 624,78	
<b>Total deducciones</b>		<b>(2 828 969,27)</b>
<b>Monto a transferir al Tesoro Público</b>		<b>62 431 892,13</b>

La instrucción de Minero Perú S.A. al Banco Wiese para efectivizar la transferencia al Tesoro Público está contenida en carta MIN-029-01 del 28 de Marzo de 2001 y, la instrucción para la transferencia a FOPRI en carta MIN.030-01 también del 28 de marzo de 2001

La recepción de las transferencias fueron acreditadas por el Tesoro Público con Oficio N° 866-2001-EF/77.17 y, por COPRI con una constancia de recepción del 10 de abril de 2001.

## **9 ACUERDOS CEPRI Y COPRI**

Los Acuerdos y aprobaciones emitidos por CEPRI y COPRI relacionados con la privatización de la Empresa Minera Iscaycruz S.A. se encuentran detallados en el Anexo 9 de este Libro Blanco.

## 10      **RECORTES DE PRENSA Y COMENTARIOS**

Los comentarios y/o comunicaciones publicadas en los diferentes medios de comunicación (Revistas, Periódicos), relacionados con la Privatización de la Empresa Minera Iscaycruz S.A., se encuentran detallados en el Anexo N° 10 de este Libro Blanco.